

UNIDAD DIDÁCTICA

COMPETENCIAS DIGITALES

Tema

**ADHESIÓN A POLÍTICAS DE ÉTICA EN LA
ELABORACIÓN DOCUMENTOS
ACADÉMICOS**

ADHESIÓN A POLÍTICAS DE ÉTICA EN LA ELABORACIÓN DOCUMENTOS ACADÉMICOS

En Perú, la elaboración de documentos, especialmente en contextos académicos, empresariales y gubernamentales, está regida por normas de ética que buscan garantizar la integridad, la transparencia y la responsabilidad. A continuación, se detallan algunas de las normas éticas más importantes que se deben seguir:

Normas Éticas en la Elaboración de Documentos

1. Veracidad y Precisión:

- La información presentada debe ser precisa, completa y verificable. No se deben incluir datos falsos o engañosos.
- Las citas y referencias deben ser correctas y deben reflejar fielmente las fuentes originales.

2. Confidencialidad:

- La información confidencial y sensible debe ser manejada con la máxima discreción. No se debe divulgar información que pueda perjudicar a personas o entidades sin su consentimiento.

3. Propiedad Intelectual:

- Respetar los derechos de autor y no plagiar. Se debe dar crédito a las fuentes de información y a los autores de obras y estudios utilizados en el documento.

- Utilizar el sistema de citas y referencias adecuado, como APA, MLA, Chicago, etc., según corresponda.

4. Imparcialidad y Objetividad:

- Evitar sesgos y prejuicios en la presentación de datos y análisis.
- Presentar los hechos de manera objetiva, sin distorsionar la información para favorecer intereses personales o de terceros.

5. Responsabilidad y Profesionalismo:

- Asumir responsabilidad por el contenido del documento y estar dispuesto a corregir errores cuando se detecten.
- Mantener un nivel profesional en el lenguaje y la presentación del documento, evitando vulgaridades y lenguaje inapropiado.

6. Transparencia:

- Ser claro sobre los métodos y fuentes utilizados en la recolección de datos y en la elaboración del documento.
- Declarar cualquier conflicto de interés que pueda influir en el contenido del documento.

Contextos Específicos

• Académico:

- En el ámbito académico, se sigue el Código de Ética de la Universidad y las directrices específicas de cada institución. Estas suelen incluir políticas estrictas contra el plagio y directrices sobre la conducta ética en la investigación.

- **Empresarial:**

- Las empresas deben seguir códigos de ética empresarial que abarcan desde la protección de la información confidencial hasta la transparencia en los informes financieros.

- **Gubernamental:**

- Los funcionarios públicos y documentos oficiales deben adherirse a las normas establecidas en la Ley del Código de Ética de la Función Pública (Ley N° 27815), que promueve la transparencia, la honestidad y la responsabilidad en la gestión pública.

Legislación y Normativas

- **Ley sobre el Derecho de Autor (Ley N° 822 y sus modificatorias):**

- Protege los derechos de los autores y establece sanciones para quienes cometan plagio u otras infracciones de propiedad intelectual.

- **Código Penal (artículos sobre delitos contra la propiedad intelectual y delitos informáticos):**

- Contempla sanciones penales para la falsificación de documentos y el uso indebido de información.

Buenas Prácticas

- **Capacitación continua:**

- Mantenerse actualizado sobre las normas éticas y las mejores prácticas en la elaboración de documentos.
- Participar en talleres y cursos de ética profesional.

- **Revisión y Supervisión:**

- Someter los documentos a revisiones por pares o superiores para garantizar la calidad y la adherencia a las normas éticas.
- Implementar políticas de supervisión interna para detectar y corregir posibles violaciones éticas.

Seguir estas normas no solo ayuda a mantener la integridad y la credibilidad del trabajo realizado, sino que también fomenta un ambiente de confianza y respeto en todas las áreas de actividad profesional.



